

CATÁLOGO

AMÉRICA CENTRAL

Cultura, historia y naturaleza en su máximo esplendor



 GUATEMALA



 EL SALVADOR



 HONDURAS



 NICARAGUA



 BELICE  PANAMÁ

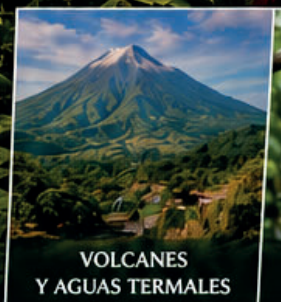
Seis países, mil experiencias inolvidables

COSTA RICA

PURA VIDA

Naturaleza exuberante,
aventura y bienestar

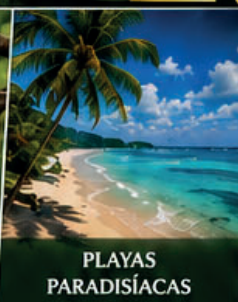
UN DESTINO, MIL RECUERDOS ETERNOS



VOLCANES
Y AGUAS TERMALES



FAUNA
EXCEPCIONAL



PLAYAS
PARADISIÁCAS



AVENTURA
SIN LÍMITES



SELVA
Y NATURALEZA



CULTURA
Y HOSPITALIDAD



Viajes diseñados
para novios



Recuerdos que
duran toda la vida



Asesoramiento
personalizado



Experiencias únicas
e inolvidables



Asistencia y seguridad
durante todo el viaje

EL VIAJE DE VUESTRA VIDA *comienza aquí*



ESPECIALISTAS EN LUNAS DE MIEL
PERSONALIZADAS DESDE 2005



NUESTRA HISTORIA

Viajes Mundinovios nació en 2005 de la ilusión de dos socios que compartían un mismo sueño: crear una agencia especializada en lunas de miel, donde cada viaje fuera tan único como la historia de amor de quienes lo vivieran.

Desde entonces, hemos acompañado a numerosas parejas en el comienzo de una de las etapas más importantes de sus vidas.

Nuestra filosofía sigue siendo la misma que inspiró nuestros inicios: ofrecer un trato cercano y personal, escuchar a cada pareja y diseñar experiencias a medida, cuidando cada detalle para que solo tengáis que preocuparos de disfrutar.



NUESTRA PROMESA

En Viajes Mundinovios no organizamos simplemente una luna de miel.

*Creamos experiencias, emociones
y recuerdos que os acompañarán
toda la vida.*



Vosotros imagináis el viaje.
Nosotros nos encargamos
de hacerlo realidad.



¿QUÉ OS OFRECEMOS?



LUNAS DE MIEL TOTALMENTE PERSONALIZADAS, adaptadas a vuestros gustos, vuestro estilo y vuestro presupuesto.



UNA HERRAMIENTA EXCLUSIVA para que podáis crear vuestro propio itinerario. En un plazo máximo de **48 horas**, uno de nuestros especialistas se pondrá en contacto con vosotros para convertir vuestra idea en un viaje único.



ACOMPANIAMIENTO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VIAJE mediante WhatsApp, teléfono o correo electrónico, para que siempre tengáis la tranquilidad de contar con nosotros.



SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE de hasta 1.000.000 € por persona



SEGURO DE CANCELACIÓN de hasta 3.000 € por persona.



POSIBILIDAD DE CONTRATAR SEGUROS OPCIONALES con coberturas superiores para viajar con total tranquilidad.

Aquí os informamos de algunos de nuestros destinos 2027

- Canada
- América Central
- Asia
- Islas exóticas
- Circuitos Estados Unidos
- Combinados Estados Unidos y Caribe
- Indonesia

TODAS LAS SALIDAS DE NUESTROS VIAJES SE REALIZARÁN DESDE MADRID. CONSULTAR OTRAS CIUDADES DE SALIDA Y SUPLEMENTOS.

NUESTRAS VENTAJAS Y PROMOCIONES 2027



ALBUM DE FOTOS

Tapas

Encuadernación de lujo y con espuma en su interior que da a tu álbum un agradable tacto acolchado. Además con 100% personalizables, así que puedes sacar tu lado más artístico y crear una obra única con tus fotos y tus textos.

Hojas

En papel estucado de primera calidad de 500 g/m2. Las hojas son rígidas y planas permitiendo su apertura a 180°, ideal para las fotos a doble páginas. Total número de páginas: 26.

Formatos

Clásico: ancho 21x29 cms.
MAX: 29 x 29 cms



Trolley de Viaje o Álbum Fotográfico o Fin de semana romántico



EN TODOS NUESTROS PROGRAMAS



El descuento se aplica si realizas tu reserva al menos con 60 días de antelación



** Promociones no acumulables
Válido para salidas del próximo año 2027

Todas las promociones son válidas para viajar el próximo año 2027. No acumulables entre sí



COBERTURAS DEL SEGURO INCLUIDAS PARA NUESTROS PROGRAMAS DEL PRÓXIMO AÑO 2027

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares de la póliza o certificado del seguro. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro combinado de asistencia en viaje, responsabilidad civil, seguro de accidentes y pérdidas pecuniarias con diferentes prestaciones asistenciales que integran el sistema de protección al viajero asegurado que se desplace dentro al ámbito territorial contratado.

¿Qué se asegura?

Gastos de Anulación (garantía opcional)

- ✓ Reembolso de los gastos de anulación de viaje antes de la salida.

Garantías de asistencia médica y personal en viaje.

- ✓ Gastos Médicos por enfermedad o accidente del Asegurado.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia.
- ✓ Telemedicina.
- ✓ Repatriación o traslado sanitario del Asegurado por enfermedad o accidente.
- ✓ Repatriación o traslado de los acompañantes asegurados.
- ✓ Repatriación o traslado por fallecimiento.
- ✓ Repatriación o traslado de los acompañantes asegurados.
- ✓ Acompañamiento de menores o disminuidos.
- ✓ Alojamiento por prolongación de estancia (máx. 120€/día, máximo 15 días).
- ✓ Desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización del Asegurado.
- ✓ Regreso anticipado a domicilio.
- ✓ Pérdida de servicios por retraso o cancelación de vuelo regular.
- ✓ Transporte alternativo por pérdida de enlace.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.

Garantías de equipajes, documentos y vuelos

- ✓ Ayuda y asesoramiento en la búsqueda de equipajes.
- ✓ Compensación por robo o pérdida de equipajes.
- ✓ Demora en la entrega de equipaje facturado.

Reembolso de vacaciones no disfrutadas.

Garantía accesoria de Responsabilidad Civil Privada durante el viaje

- ✓ Garantía accesoria de Responsabilidad Civil Privada durante el viaje.

Garantía de accidentes en viaje

- ✓ Garantía de accidentes personales en viaje 24 horas.

Secuestro.

Fuerza Mayor .

- ✓ Garantía de cancelación anterior a la fecha de viaje.
- ✓ Garantía de asistencia después del viaje ya iniciado.
- ✓ Garantía de asistencia por inconvenientes del viaje por Fuerza Mayor.

¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones con carácter general:

- ✓ Los siniestros causados por dolo del Asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✓ Los siniestros ocurridos en caso de incendio o cualquier otro fenómeno meteorológico de naturaleza catastrófica, guerra, actos de terrorismo y huelgas, los suicidios o intentos de suicidio.
- ✓ La práctica o participación en cualquier clase de actividad deportiva, entrenamientos, pruebas o apuestas, travesías organizadas o rallyes, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno, y el tratamiento de sus lesiones derivadas
- ✓ Embriaguez o uso de estupefacientes no prescritos médicamente.
- ✓ Los rescates en el mar, simas, desiertos o montañas.
- ✓ Las estancias fuera del país de residencia o nacionalidad del Asegurado superiores a 120 días consecutivos. Cualquier gasto originado no estando el Asegurado de viaje, excepto para los gastos de anulación.
- ✓ Cualquier gasto reclamado cuando las fechas del seguro no coincidan con las fechas reales del viaje (se debe tener en cuenta tanto el día de salida como el día de regreso).

Principales exclusiones con respecto a la garantía opcional de reembolso de los gastos de anulación:

- ✓ Las enfermedades congénitas. Las enfermedades crónicas. Aquellas enfermedades o accidentes que estén siendo tratados o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos a la fecha de inclusión en el seguro.
- ✓ Las anulaciones derivadas de situaciones de parte de la asegurada o familiar incluido en este condicionado.



COBERTURAS DEL SEGURO INCLUIDAS PARA NUESTROS PROGRAMAS DEL PRÓXIMO AÑO 2027

- ✓ Las anulaciones derivadas por tener que cuidar de un familiar por edad o por secuelas de algún accidente o enfermedad.
- ✓ Las tasas aéreas, los gastos de gestión o cualquier otro importe que pueda ser recuperado para el cliente a través de la agencia de viajes.
- ✓ Las recaídas o enfermedades de un familiar, que no esté de viaje, que hayan tenido su origen antes de la contratación de la póliza ni las complicaciones en el embarazo de un familiar.
- ✓ Los gastos reclamados en los casos en los que el Asegurado contrate un viaje contraviniendo el consejo médico o las reclamaciones derivadas directa o indirectamente de las complicaciones ocurridas durante el transcurso del embarazo si la Asegurada hubiera sufrido complicaciones en embarazos anteriores.
- ✓ La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visado, billetes, carné o certificados de vacunación.

Principales exclusiones con respecto a las garantías de asistencia médica y personal en viaje:

- ✓ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje (sólo excluidas para la aplicación de la garantía 2.1 Gastos Médicos por enfermedad o accidente del Asegurado).
- ✓ Los gastos de prótesis, implantes, gafas o lentillas y material ortopédico.
- ✓ La interrupción voluntaria del embarazo y los partos, así como las complicaciones ocurridas durante el embarazo, a partir de la semana 29.
- ✓ Los accidentes o lesiones sobrevenidas por la práctica de deportes o actividades peligrosas.
- ✓ Cualquier tipo de enfermedad mental o nerviosa.
- ✓ Las enfermedades o lesiones ocurridas cuando el Asegurado realice un viaje contraviniendo el consejo médico, las derivadas directa o indirectamente de las complicaciones ocurridas durante el transcurso del embarazo si la Asegurada hubiera sufrido complicaciones en embarazos anteriores, así como los gastos sanitarios o médicos que el Asegurado realice sin contar con la previa autorización del servicio médico del Asegurador.
- ✓ Las enfermedades o accidentes que estén siendo tratados o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos al inicio del viaje.
- ✓ Las lesiones sufridas durante la práctica de cualquier actividad profesional de carácter manual

Principales exclusiones con respecto a las garantías de equipajes:

- ✓ Las reclamaciones de: dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito y llaves, material de carácter profesional, gafas, lentillas, prótesis, dentaduras postizas y aparatos ortopédicos, artículos de cosmética y perfumería, sillas de ruedas, y carritos de bebé, cualquier tipo de material deportivo, cualquier material informático o de telefonía y sus accesorios, los medicamentos, joyas, relojes material fotográfico y cinematográfico.
- ✓ El hurto, la pérdida, el olvido o el simple extravío de objetos, y las reclamaciones de objetos dejados en habitaciones de hotel, sin que haya sido forzada la puerta de la habitación para apoderarse de los mismos, la sustracción de bienes desatendidos en lugares de acceso público o dejados a personas sin capacidad para custodiarlos.
- ✓ La rotura de objetos frágiles, tales como de cristal, porcelana, cerámica o mármol.
- ✓ Los robos no denunciados a la autoridad local pertinente en el plazo de 24 horas desde que se descubrió el hecho.
- ✓ El robo de objetos que se encuentren en el interior de un vehículo a motor o que sean transportados en una baka.
- ✓ Los daños al equipaje como consecuencia de vicios propios, de su desgaste normal o natural, del vertido de líquidos, lluvia, materias grasas, colorantes o corrosivos.
- ✓ Las reclamaciones que hayan obtenido una negativa por parte de la compañía aérea o naviera por no gestionar el asegurado la reclamación conforme a los procedimientos estipulados por dicha compañía.

Principales exclusiones a la garantía de accidentes:

En ningún caso quedan cubiertos por el Asegurador los accidentes o lesiones que se deriven de:

- ✓ Están excluidas las personas afectadas, tanto en el efecto del seguro como durante su transcurso, por: Ceguera, parálisis, sordera, enajenación mental, apoplejía, epilepsia, diabetes, alcoholismo, toxicomanía, enfermedades de la médula espinal, sífilis, encefalitis letárgica, o cualquier lesión, enfermedad crónica, minusvalía física o psíquica que disminuye su capacidad en comparación con una persona físicamente íntegra y de salud normal.

Principales exclusiones a la garantía accesoria de Responsabilidad Civil:

En ningún caso queda cubierta por el Asegurador la Responsabilidad Civil por:

- ✓ Daños ocasionados a los bienes que, por cualquier motivo se hallen en poder del Asegurado o de personas de quien éste sea responsable.
- ✓ Daños que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades objeto del seguro.
- ✓ Incurrida por daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera, o por vibraciones o ruidos.
- ✓ Daños causados a bienes o personas a consecuencia de la actividad profesional del Asegurado.
- ✓ Daños materiales causados por incendio, explosión y agua.
- ✓ Que deba ser objeto de cobertura por seguro obligatorio existente o que se implante en el futuro.
- ✓ La derivada de la tenencia, utilización o propiedad de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a ellos, embarcaciones, aeronaves y armas de fuego.

Principales exclusiones con respecto a las garantías de Fuerza mayor:

- ✓ Cualquier pérdida económica que sea recuperable bajo otro seguro/fianza. Si existiera una recuperación parcial bajo otro seguro/fianza en vigor.



COBERTURAS DEL SEGURO INCLUIDAS PARA NUESTROS PROGRAMAS DEL PRÓXIMO AÑO 2027

- ✓ La voluntad unilateral del Asegurado de no iniciar el viaje por cualquier causa que no está descrita en las causas de "Fuerza Mayor".
- ✓ Eventos o circunstancias que sean públicos y notorios o conocidos antes de la suscripción del seguro o de la contratación del viaje. En el caso de que el acontecimiento asegurado derive de una erupción volcánica que genere una nube de cenizas, dicho acontecimiento quedará excluido de las coberturas de la presente Póliza, siempre que haya ocurrido dentro de los 28 días anteriores a la contratación del seguro, o a la contratación del viaje, aquello que ocurra primero.
- ✓ Las prestaciones en las que el Asegurado, cuando quiera declarar el siniestro, no se haya puesto en contacto mediante el teléfono facilitado, o no haya aceptado las condiciones propuestas por el Asegurador, siempre que sean razonables, con el fin de iniciar o continuar su viaje hasta el destino, o hasta su regreso a casa.
- ✓ Los actos intencionados, criminales o contrarios al orden público, donde el Tomador del seguro o el Asegurado son autores materiales o intelectuales, o que son cómplices.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ✓ **Gastos de Anulación (garantía opcional)** antes de la salida hasta 8.000€.
- ✓ **Asistencia médica y personal en viaje:** Gastos médicos para viajes por España y Andorra 600 €, por Europa y países ribereños del Mediterráneo hasta 1.000.000 €, por Resto del Mundo hasta 1.000.000 €, y por EEUU y Canadá hasta 1.000.000 €. Gastos Odontológicos hasta 90 €. Alojamiento por prolongación de estancia hasta 120 €. Desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización del Asegurado hasta 120€
- ✓ **Pérdida de servicios por retraso o cancelación de vuelo regular** máximo 500€
- ✓ **Transporte alternativo por pérdida de enlace** máximo 500€
- ✓ **Compensación por robo, pérdida o deterioro de equipajes** facturados en compañía aérea o naviera hasta 2.000€.
- ✓ **Demora en la entrega de equipaje facturado** hasta 300 €.
- ✓ **Reembolso de vacaciones no disfrutadas** máximo 2.000€
- ✓ **Garantía de Accidentes personales en viaje 24 horas** hasta 90.000€.
- ✓ **Cobertura accesoria de Responsabilidad Civil Privada** hasta 60.000€ con franquicia de 150€.
- ✓ **Secuestro** hasta 500€

Garantía Fuerza Mayor: Garantía de cancelación anterior a la fecha de viaje hasta 2.000 €. Garantía de Asistencia después del viaje ya iniciado 100 €/día. Garantía de Asistencia por inconvenientes del viaje por Fuerza Mayor hasta 2.000 €.

- ✓ **Las garantías de asistencia se cubren a más de 30 km del domicilio habitual del Asegurado en España* salvo en**
- ✓ **Baleares y Canarias donde lo será a más de 15 km.**
- ✓ **Este producto es válido para asegurar personas de nacionalidad española, europeos de la UE. y/o de nacionalidad distintas a las anteriores residentes legalmente en España.**

* Se considera domicilio del asegurado el de su lugar de residencia habitual en España facilitado al Asegurador y que consta en sus archivos. En su defecto el punto de inicio de su viaje en España.

¿Dónde estoy cubierto?

Según modalidad contratada

- ✓ Modalidad España: España y Andorra
- ✓ Modalidad Europa y Países Ribereños del Mediterráneo
- ✓ Modalidad Mundo: Resto del mundo
- ✓ Modalidad EEUU y Canadá.

Este seguro es sólo válido para viajes cuyo inicio y final sea España.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- ✓ Abonar el importe de la prima del seguro.
- ✓ En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de 7 días de haberlo conocido y dar toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.
- ✓ Aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance, con los efectos previstos en el Artículo 17 de la Ley de Contrato de Seguro

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima del seguro será en pago único, en el momento de la contratación.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El periodo de cobertura de los riesgos descritos en las Condiciones Generales de esta póliza coincidirá con la duración del viaje, entendiéndose como tal los días comprendidos entre el viaje de ida y el de vuelta, salvo la garantía 1.1 Reembolso de los Gastos de Anulación del viaje antes de la salida, en el supuesto de haber sido contratada, que entrará en vigor a partir de las 72 horas de la contratación del seguro y hasta que se inicie el viaje o servicio. En el caso de que el seguro haya sido suscrito en el momento de la confirmación del viaje o servicio, la cobertura entrará en vigor a las 0 horas del día siguiente de su contratación.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro, una vez contratado, no permite su rescisión.



COBERTURAS DEL SEGURO INCLUIDAS PARA NUESTROS PROGRAMAS DEL PRÓXIMO AÑO 2026

GASTOS MÉDICOS, POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE (INCLUIDO COVID)	
España y Andorra	600 €
Europa y Ribereños del Mediterráneo	1.000.000 €
Mundo	1.000.000 €
Gastos odontológicos de urgencia	90 €
ASISTENCIA EN VIAJE	
Repatriación o traslado sanitario de heridos y/o enfermos	Incluido
Repatriación o traslado del asegurado fallecido	Incluido
Acompañamiento de menores o disminuidos	Incluido
Regreso anticipado por hospitalización > 5 días de un familiar hasta 2º grado	Incluido
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar hasta 2º grado	Incluido
Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado > 5 días	Incluido
• Gastos de desplazamiento del familiar	1.200 € (120 € día/10 días)
• Gastos de estancia del familiar desplazado (en el extranjero)	
Convalecencia en hotel	1.800 € (120 € día/15 días)
EQUIPAJE	
Robo y daños materiales al equipaje (obligatorio PIR)	2.000 €
Demora en la entrega del equipaje facturado (obligatorio PIR) en destino	300 €
*Sólo se indemnizará esta cobertura si se justifica con los tickets correspondientes	(demora superior 12h)
OTRAS COBERTURAS	
Gastos de anulación del viaje (incluye crucero)	Opcional
Reembolso de vacaciones no disfrutadas	2.000 €
Transporte alternativo por pérdida de enlace	500 €
Pérdida de servicios por retraso o cancelación de vuelo regular	500 €
Responsabilidad Civil Privada	60.000 €
Indemnización por fallecimiento o incapacidad permanente (producido en traslado)	90.000 €
FUERZA MAYOR	
Fuerza Mayor por circunstancias inevitables, extraordinarias y excepcionales que afecten a la ejecución del viaje (CONSULTAR CCGG)	
Cancelación anterior a la fecha del viaje	2.000 €
Asistencia después del viaje ya iniciado	100 € (máx. 3 días)
Asistencia por inconvenientes del viaje por fuerza mayor	2.000 €

Consulte coberturas y condiciones Generales • Disponemos de seguros opcionales con coberturas superiores



PASO A PASO PRESUPUESTO

Podeis hacer vuestro propio presupuesto online, siguiendo los siguientes pasos:

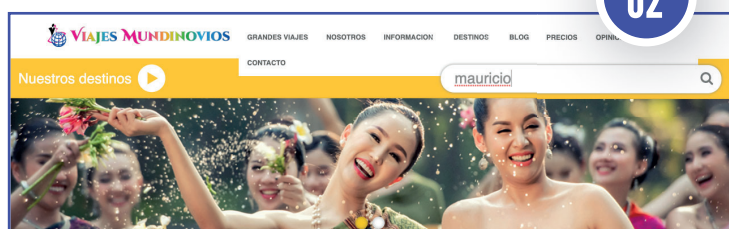
01



Entre en nuestra web www.viajesmundinovios.es

Y pinche en el banner "Grandes Destinos"

02



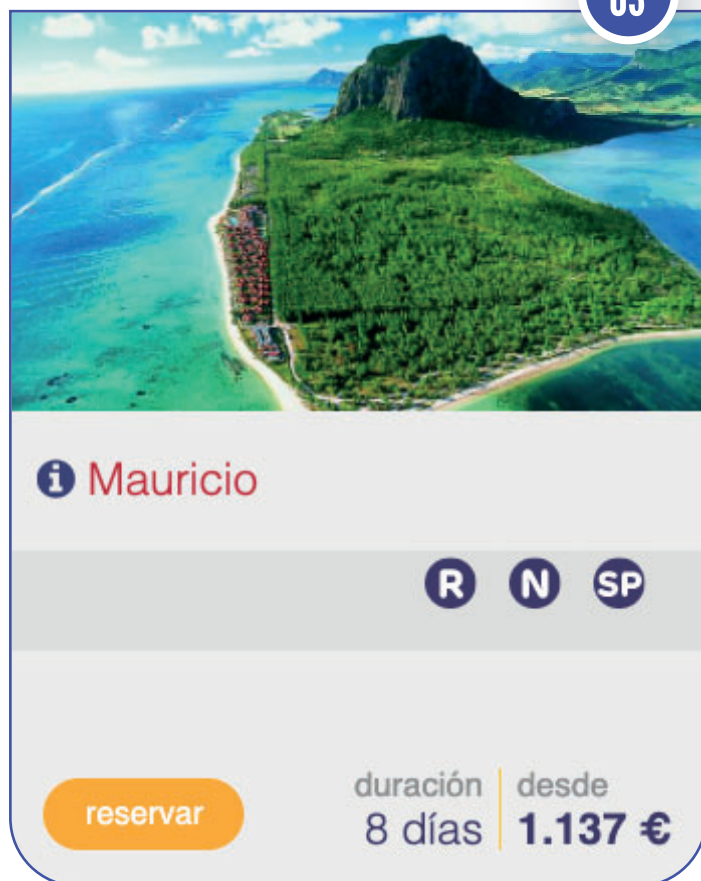
Introduzca el destino que desee buscar y pinche en el icono de la lupa

04



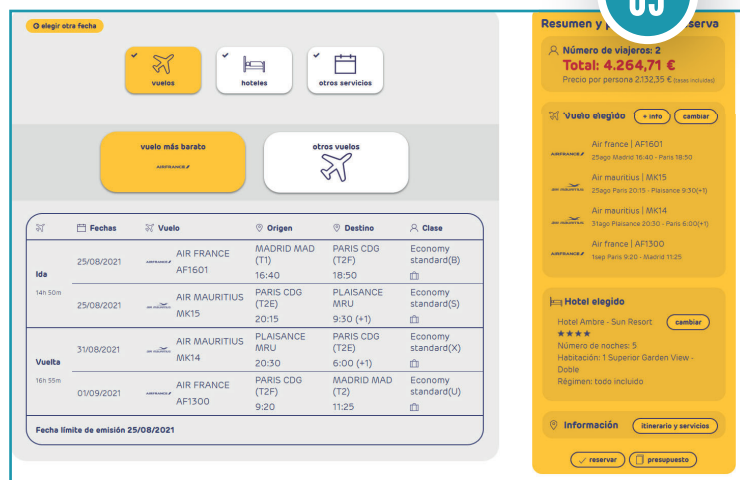
Rellene los datos en su formulario y pinche en calcular precio del viaje

03



Seleccione el paquete que mas se ajuste a su elección

05



Le aparecerá los vuelos seleccionados, el hotel elegido y sólo tendrá que dar al botón **reservar**



GUÍA GENERAL DE COSTA RICA

Pura Vida, Naturaleza y Aventura



DESTINO
ROMÁNTICO
POR
NATURALEZA

-  **Naturaleza exuberante**
Parques nacionales, volcanes y biodiversidad única.
-  **Aventura y emociones**
Canopy, rafting, surf, buceo y mucho más.
-  **Playas paradisíacas**
Pacífico y Caribe con playas de ensueño y aguas cristalinas.
-  **Pura Vida Copaos**
Gentiles amables, ambiente relajado y estilo de saludable.

SOBRE COSTA RICA



Pequeño en tamaño, gigante en biodiversidad. Costa Rica es uno de los destinos de ecoturismo más importantes del mundo. Sus parques nacionales y reservas naturales protegen cerca del 30% del territorio, ofreciendo experiencias inolvidables entre volcanes, selvas tropicales, playas paradisíacas y una cultura acogedora y pacífica.



REQUISITOS DE ENTRADA Y VISADO

- Pasaporte válido con una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha de entrada.
- No se requiere visado para estancias turísticas hasta 90 días.
- Billete de salida del país requerido.



VACUNAS Y SALUD

- No hay vacunas obligatorias.
- Se recomiendan Hepatitis A y Tétanos.
- La vacuna contra la Fiebre Amarilla solo es obligatoria si se llega desde países donde la enfermedad está presente.



DIFERENCIA HORARIA

- UTC -6
- No hay horario de verano.
- Aproximadamente:
 - Madrid: -8 horas (verano)
 - Londres: -6 horas
 - Nueva York: -1 hora



MONEDA

Colón costarricense (CRC)
El Dólar estadounidense es aceptado en la mayoría de hoteles, restaurantes y zonas turísticas. Las tarjetas de crédito son aceptadas en casi todas partes.



ELECTRICIDAD

- 110 Voltios / 60 Hz
- Enchufes tipo A y B (patillas planas).
- Se recomienda llevar un adaptador de corriente.



AGUA POTABLE

- El agua del grifo es potable en la mayor parte del país.
- En zonas rurales y remotas se recomienda agua embotellada.



INTERNET Y TELÉFONO

- Buena cobertura de Wi-Fi en hoteles, cafés y zonas turísticas.
- Tarjetas SIM locales disponibles con datos a buen precio (Kölibi, Claro, Movistar).



CLIMA TROPICAL

Clima cálido todo el año. Temperatura promedio: 24°C a 32°C



ESTACIÓN SECA
Diciembre - Abril



ESTACIÓN VERDE
(Más lluviosa)
Mayo - Noviembre

Las lluvias suelen ser por la tarde o noche y no impiden disfrutar del destino.

¿QUÉ VER? IMPRESCINDIBLES

- Volcán Arenal y sus aguas termales
- Parque Nacional Manuel Antonio
- Monteverde y su bosque nuboso
- Parque Nacional Tortuguero
- Bahía Drake y Corcovado
- Puerto Viejo de Talamanca
- Catarata de La Fortuna
- Playas de Guanacaste: Tamarindo, Conchal, Flamingo
- San José: cultura y gastronomía
- Rincón de la Vieja y sus volcanes



ARENAL

MANUEL ANTONIO

TORTUGUERO

MONTEVERDE

¿CUÁNTO DURAN LAS VISITAS?

- Volcán Arenal y alrededores 3 - 4 horas
- Parque Nacional Manuel Antonio 3 - 4 horas
- Monteverde (bosque nuboso) 4 - 5 horas
- Parque Nacional Tortuguero (visita en lancha) 2 - 3 horas
- Bahía Drake y Corcovado (excursión) 6 - 8 horas
- Catarata de La Fortuna 1 - 1,5 horas
- Playas de Guanacaste (día de playa) tiempo libre
- San José (city tour) 3 - 4 horas
- Rincón de la Vieja (parque) 4 - 5 horas
- Canopy / Tirolina 2 - 3 horas

★ Las distancias son largas: planifica tiempo de traslado entre destinos.

DURACIÓN RECOMENDADA DEL VIAJE



7 - 9 días

Ideal para conocer los principales atractivos: Arenal, Monteverde y Manuel Antonio.



10 - 14 días

Para explorar más a fondo, incluyendo Tortuguero, Puerto Viejo y Guanacaste.



15 días o más

Para disfrutar con calma y combinar playa, aventura y experiencias exclusivas.



Ideal para combinar naturaleza, aventura, playas y bienestar en pareja.

¿SABÍAS QUE...?

- Costa Rica no tiene ejército desde 1949.
- Más del 30% del país está protegido como áreas naturales.
- Es uno de los países más felices del mundo según el Índice de Felicidad Global.
- Alberga más de 500.000 especies de plantas y animales.
- El café costarricense está entre los mejores del mundo.

CURIOSIDADES

- El quetzal es el ave nacional y símbolo de libertad.
- Las tortugas baulas y verdes llegan cada año a desovar en sus playas.
- La "Pura Vida" es más que una frase: es un estilo de vida.
- Hay 12 ecosistemas diferentes en un territorio tan pequeño.
- La moneda colón tiene animales emblemáticos en sus billetes.

INFORMACIÓN PARA EL VIAJERO



DOCUMENTACIÓN: Pasaporte con validez mínima de 6 meses.



SEGURIDAD: País muy seguro y hospitalario. Se recomienda sentido común.



TRANSPORTE: Alquiler de coche 4x4 recomendado para mayor libertad.



PROPINAS: No obligatorias, pero habituales (10% en restaurantes y servicios).



IDIOMA: Español (oficial). El inglés se habla en zonas turísticas.



CONSEJO MUNDINOVIOS: AGUA Y ALIMENTACIÓN

Bebe siempre agua embotellada y evita el hielo en bebidas si no estás seguro de su procedencia.

Disfruta de la deliciosa gastronomía local: gallo pinto, casados, ceviches y frutas tropicales frescas.

Tu salud es lo más importante para disfrutar al máximo de este paraíso natural.



Eras, 5
28411 Morazarzal
Madrid · España



+34 915 210 681



+34 666 039 751



www.viajesmundinovios.es



mundinovios@hotmail.com

CICMA

1730

SALIDAS: DIARIAS

Posibilidad de extensión:
a Guanacaste o Manuel
Antonio. Realizar el
Recorrido en microbús
con aire acondicionado.

9 DÍAS 7 NOCHES



CON COCHE DE ALQUILER

TODO COSTA RICA



DÍA 1 - ESPAÑA - SAN JOSE

Salida desde el aeropuerto seleccionado, en avión de línea regular con destino San José. Llegada, asistencia por parte de nuestro representante. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 2 - SAN JOSE - TORTUGUERO

Desayuno, almuerzo y cena
Salida en autobús a través del Parque Nacional Braulio Carrillo hacia Tortuguero. Desayuno en ruta. Abordaremos la lancha ribereña hasta el hotel. Almuerzo. Por la tarde se realiza una visita al pueblo de Tortuguero. Cena y alojamiento.



DÍA 3 - TORTUGUERO

Desayuno, almuerzo y cena. Estancia en régimen de Pensión Completa. Hoy exploraremos en lancha este increíble sistema de canales naturales y realizaremos una caminata por los senderos naturales del hotel. Alojamiento.

DÍA 4 - TORTUGUERO - VOLCÁN ARENAL

Desayuno y almuerzo. Salida hacia La Fortuna, a los pies del Volcán Arenal. Almuerzo en ruta. Entrega del coche de alquiler en el pueblo de Guápiles. Llegada al hotel. Posibilidad de disfrutar de las aguas termales de la zona. Alojamiento.

DÍA 5 - VOLCÁN ARENAL

Desayuno. Estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Día libre para disfrutar de la zona o realizar alguna excursión adicional como visitar el Parque Nacional Volcán Arenal, la catarata de la Fortuna o para los más atrevidos realizar deportes de aventura como la tirolesa o puentes colgantes.

DÍA 6.- VOLCAN DEL ARENAL – EXTENSION PLAYA: GUANACASTE O MANUEL ANTONIO

Desayuno en el hotel. Por la mañana salida con destino a la Playa. Llegada y alojamiento.

DÍA 7.- GUANACASTE O MANUEL ANTONIO

Estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Día libre para disfrutar, relajarse en la playa o realizar alguna excursión opcional por la zona.

DÍA 8.- GUANACASTE O MANUEL ANTONIO – ESPAÑA

Desayuno en el hotel. Traslado al aeropuerto internacional de Juan Santamaría para salir en vuelo de regular con destino España. Noche a bordo

DÍA 9.- ESPAÑA

Llegada a España y fin de nuestros servicios

HOTELES PREVISTOS

Hoteles Categoría A:

San José: Hotel Aurola (HD) o similar

Tortuguero: Grupo Pachira (Pachira, Aninga o Evergreen) (PC) o similar

Volcan Arenal: Mountain Paradise (HD) o similar

Hoteles Categoría B:

San José: Hotel Sleep Inn (HD) o similar

Tortuguero: Grupo Pachira (Pachira, Aninga o Evergreen) (PC) o similar

Volcan Arenal: Hotel La Pradera (HD) o similar

Coche de alquiler previsto o similar:

Suzuki Jimmy 4x4 para 2 pasajeros

Hyundai Tucson 4x4 para 3 pasajeros

** El seguro básico del coche de alquiler es obligatorio y se paga directamente en destino.

CONSULTAR

Precio por persona en habitación doble
y sujetos a disponibilidad de plazas en el
momento de efectuar la reserva.

EL PRECIO INCLUYE:

- Vuelo España-San José-España.
- Tasas y suplemento de carburante a fecha de la emisión del vuelo.
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Asistencia por nuestros representantes y traslado al hotel en microbús de lujo.
- Asistencia las 24h por medio de un teléfono de emergencias.
- 7 noches de circuito en hoteles mencionados o similares en régimen de alojamiento y desayuno y pensión completa en Tortuguero.
- Coche de alquiler desde el día 4 en el pueblo de Guápiles hasta el día de salida entrega en el aeropuerto.
- Pequeño obsequio de Bienvenida a Costa Rica.
- Visitas detalladas en itinerario.
- Seguro de viaje y asistencia

EL PRECIO NO INCLUYE:

- Vacunas, visados y tasas de billetes y aeropuertos (sino se indica como incluidas).
- Suplemento por incremento del coste del combustible (si no se indica como incluido).
- Impuestos de entrada o salida puedan ser fijados por los países que se visiten.
- Ningún otro servicio no especificado en el apartado el viaje incluye.
- Para pasajeros Españoles es necesario pasaportes en vigor que no caduquen en los 6 meses siguientes al inicio del viaje

MUY IMPORTANTE

El seguro básico del coche de alquiler es obligatorio y se paga directamente en destino. Suzuki Jimmy: \$17 diarios. Hyundai Tucson: \$19 diario

A TENER EN CUENTA

No es necesario visado para pasajeros de nacionalidad Española. Sólo pasaporte con validez mínima de 6 meses.

En nuestra web encontrareis más itinerarios de este destino

WWW.VIAJESMUNDINOVIOS.ES

SALIDAS: DIARIAS

Posibilidad de extensión:
a Guanacaste o Manuel
Antonio. Realizar el
Recorrido en microbús
con aire acondicionado.

11 DÍAS 9 NOCHES



CON COCHE DE ALQUILER

COSTA RICA MÁGICA

DÍA 1 - ESPAÑA - SAN JOSE

Salida desde el aeropuerto seleccionado, en avión de línea regular con destino San José. Llegada, asistencia por parte de nuestro representante. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 2 - SAN JOSE - TORTUGUERO

Desayuno, almuerzo y cena

Salida en autobús a través del Parque Nacional Braulio Carrillo hacia Tortuguero. Desayuno en ruta. Abordaremos la lancha ribereña hasta el hotel. Almuerzo. Por la tarde se realiza una visita al pueblo de Tortuguero. Cena y alojamiento.

DÍA 3 - TORTUGUERO

Desayuno, almuerzo y cena

Estancia en régimen de Pensión Completa. Hoy exploraremos en lancha este increíble sistema de canales naturales y realizaremos una caminata por los senderos naturales del hotel. Alojamiento.

DÍA 4 - TORTUGUERO - VOLCÁN ARENAL

Desayuno y almuerzo

Salida hacia La Fortuna, a los pies del Volcán Arenal. Almuerzo en ruta. Entrega del coche de alquiler en el pueblo de Guápiles. Llegada al hotel. Posibilidad de disfrutar de las aguas termales de la zona. Alojamiento.

DÍA 5 - VOLCÁN ARENAL

Desayuno. Estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Día libre para realizar actividades opcionales que se ofrecen en la zona.

DÍA 6 - VOLCÁN ARENAL - MONTEVERDE

Desayuno. Por la mañana traslado a Monteverde. Llegada al hotel. Al llegar recomendamos hacer un recorrido del área. Alojamiento.

DÍA 7 - MONTEVERDE

Desayuno. Opcionalmente podrá realizar una excursión a los puentes colgantes o canopy tour, para los más atrevidos. Alojamiento.

DÍA 8.- MONTEVERDE – EXTENSION PLAYA: GUANACASTE O MANUEL ANTONIO

Desayuno en el hotel. Por la mañana salida con destino a la Playa. Llegada y alojamiento.

DÍA 9.- GUANACASTE O MANUEL ANTONIO

Estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Día libre para disfrutar, relajarse en la playa o realizar alguna excursión opcional por la zona.

DÍA 10.- GUANACASTE O MANUEL ANTONIO – ESPAÑA

Desayuno en el hotel. Traslado al aeropuerto internacional de Juan Santamaría para salir en vuelo de regular con destino España. Noche a bordo

DÍA 11.- ESPAÑA

Llegada a España y fin de nuestros servicios

Coche de alquiler previsto o similar:

Suzuki Jimmy 4x4 para 2 pasajeros

Hyundai Tucson 4x4 para 3 pasajeros

** El seguro básico del coche de alquiler es obligatorio y se paga directamente en destino.

HOTELES PREVISTOS

Hoteles Categoría A:

San José: Hotel Aurola (HD) o similar

Tortuguero: Grupo Pachira (Pachira, Aninga o Evergreen) (PC) o similar

Volcan Arenal: Mountain Paradise (HD) o similar

Monteverde: Hotel Trapp Family (HD) o similar

Hoteles Categoría B:

San José: Hotel Sleep Inn (HD) o similar

Tortuguero: Grupo Pachira (Pachira, Aninga o Evergreen) (PC) o similar

Volcan Arenal: Hotel La Pradera (HD) o similar

Monteverde: Hotel Monteverde Country Lodge (HD) o similar



CONSULTAR

Precio por persona en habitación doble y sujetos a disponibilidad de plazas en el momento de efectuar la reserva.

EL PRECIO INCLUYE:

- Avión España-San José-España.
- Tasas y suplementos de carburante.
- Recibimiento por nuestros representantes de Costa Rica y traslado al hotel en microbús de lujo.
- Asistencia las 24h por medio de teléfono de Emergencias.
- Pequeño obsequio de Bienvenida a Costa Rica.
- 9 noches de circuito en hoteles mencionados o similares en régimen de alojamiento y desayuno y pensión completa en Tortuguero.
- Coche de alquiler desde el día 4 en el pueblo de Guápiles hasta el día de salida entrega en el aeropuerto.
- Visitas detalladas en el itinerario.
- Guías de habla hispana.
- Seguro de viaje y asistencia

EL PRECIO NO INCLUYE:

- Vacunas, visados y tasas de billetes y aeropuertos (sino se indica como incluidas).
- Suplemento por incremento del coste del combustible (si no se indica como incluido).
- Impuestos de entrada o salida puedan ser fijados por los países que se visiten.
- Ningún otro servicio no especificado en el apartado el viaje incluye.
- Para pasajeros Españoles es necesario pasaportes en vigor que no caduquen en los 6 meses siguientes al inicio del viaje

MUY IMPORTANTE

El seguro básico del coche de alquiler es obligatorio y se paga directamente en destino. Suzuki Jimmy: \$17 diarios. Hyundai Tucson: \$19 diario

A TENER EN CUENTA

No es necesario visado para pasajeros de nacionalidad Española. Sólo pasaporte con validez mínima de 6 meses.

En nuestra web encontrareis más itinerarios de este destino

WWW.VIAJESMUNDINOVIOS.ES

ORGANIZACIÓN

La organización técnica de estos viajes ha sido realizada por VIAJES MUN-DINOVIOS SL – Título/licencia CICMA1730 –CIF: B84413186, con domicilio en calle Eras, 5 -1º piso – 28411 Moralarzal

1) CONTRATACION DEL VIAJE COMBINADO

Información precontractual.

- 1.1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregaran al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 1.2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán de poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto. Según lo establecido en el reglamento 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal) discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes del viaje.
- 1.3. La información precotratada facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e), y g), del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formara parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificara salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicaran al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los tramites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente. En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

Solicitud de reserva.

El viajero que desea contratar un viaje combinado realizar una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan e el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante la reserva.

La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajar o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

Confirmación de la reserva.

La perecepción del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

Calendario de pago.

En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 30% del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

El pago el precio restante deberá efectuarse a mas tardar 30 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución de viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula "Resolución del viaje por el viajero antes de la salida de viaje".

2) REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero la documentación y billetes necesarios para la prestación de servicios.

Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

Otros servicios

1. Por lo general, el régimen de pensión completa incluye desayuno, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión normalmente incluye desayuno, cena y alojamiento. No se incluyen las bebidas, si no se indica lo contrario.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ANTES DEL INICIO DEL VIAJE

Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio de forma clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:

Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio.

Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión.

La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización.

CONDICIONES GENERALES

Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista.

Dicho viaje sustitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje sustitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado sustitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato.

A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la cláusula "Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones".

Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

- De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
- Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
- Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la cláusula "Modificación del contrato".

5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la cláusula "Revisión de precio, apartado 1". En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

1. Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediateces que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva res-

ponden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y, en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable.

En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, cancelan el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato.

La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

- El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será:
 - 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
 - 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
 - 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento, entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

4) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

Deber de comunicación de cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Subsanación de cualquier falta de conformidad del contrato y no prescripción, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula "Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones".

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.

CONDICIONES GENERALES

El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula "Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones".
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la "Cláusula Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones".
6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
 - a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
 - b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

5) RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO

Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán solidariamente frente al viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.
2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.
3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:
 - a) Imputable al viajero;
 - b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
 - c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.
4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales:
 - (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a por negligencia; y
 - (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

6) RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.
3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de

CONDICIONES GENERALES

tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia del programa/folleto será del 1 de enero del 2027 al 31 de octubre del 2027

En la confirmación de cada viaje se indicará los gastos de anulación que variarán dependiendo de la tarifa aérea aplicada y los servicios terrestres contratados y de gestión (100 € por pasajero) de acuerdo al apartado 5 de las Condiciones Generales y que son independientes de las penalizaciones contempladas en dichas Condiciones.

Todos los viajes de Viajes Mundinovios SL llevan incluido un seguro de asistencia y gastos de cancelación, el resumen de las coberturas están en nuestros catálogos así como en nuestra página web y en caso de necesitar ver el total de las coberturas y exclusiones puede solicitarlas a Viajes Mundinovios.

Viajes Mundinovios tiene a disposición de los clientes un seguro opcional que podrá solicitar le sea incluido en el viaje en cualquier momento abonando su coste. No obstante algunas coberturas no son válidas si no se contrata a la vez que el viaje. Para que la compañía de seguros abone los gastos de cancelación contemplados en dicho seguro, la factura tendrá que haber sido pagada previamente por el cliente.

Todos los requisitos de entrada que aparecen en nuestras ofertas/programas son los necesarios para pasajeros con nacionalidad es-

pañola; en caso de cualquier otra nacionalidad será obligación del pasajero informarse debidamente de los requisitos exigidos.

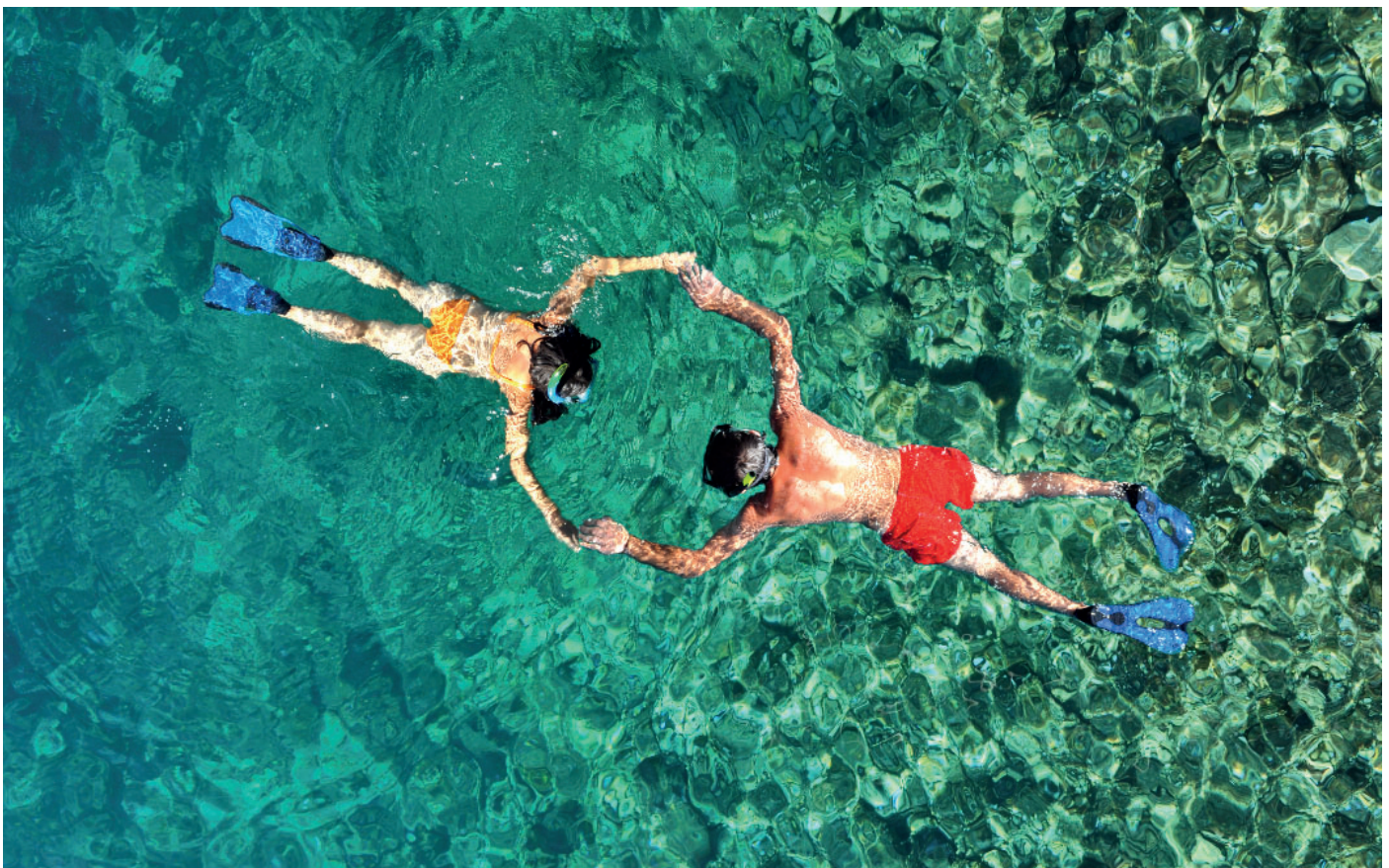
En cualquier caso es obligación del pasajero tener en orden todos los requisitos de entrada en el país/ países de destino.

Las tasas aéreas publicadas en nuestro programa/oferta son orientativas e incluyen la llamada "tasa de combustible" y serán revisadas en el momento de la emisión del billete de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Generales. Dichas tasas corresponden a las que las compañías aéreas cobran en el momento de la emisión, no incluyen las tasas de carácter local, que algunos países cobran por vuelos domésticos o internacionales, o de entrada y salida del país, ya que éstas han de ser pagadas directamente en el aeropuerto.

En la información que Viajes Mundinovios ofrece al pasajero le indica las tasas que se pagan en destino, así como los costes de visados, etc, pero esta información es orientativa y puede variar sin que tenga ningún carácter contractual por parte de Viajes Mundinovios.

El hecho de formar parte de cualquiera de los viajes incluidos en nuestra programación implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.

Viajes Mundinovios S.L. (Título licencia CICMA1730). CIF: B-84413186, le informa que los datos personales que usted nos proporcione serán incorporados a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestionar la reserva de los servicios contratados, así como para la transferencia internacional de sus datos a compañías colaboradoras y organizadoras de su viaje, a organismos oficiales del país de destino. Por todo ello, el cliente da su consentimiento expreso para la correcta prestación del servicio contratado.





VIAJES MUNDINOVIOS

Especialista en Viajes de Novios

C/ Calle de las Eras, 5 -1º piso

28411 - Moralarzal- Madrid

Tel.915210681 – 605 58 8470 -

Agencia minorista C.I.C.MA1730

info@viajesmundinovios.es www.viajesmundinovios.es

WhatsApp 666039751 / Chat online